



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acto Número CCAS-2022-01. En el municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, a los 19 días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el Ayuntamiento de San José de las Matas, debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: **Sr. Ramón Alfredo Reyes Estévez**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0395546-8, Alcalde Municipal, quien lo preside; **Licda. Dahiana Hernández**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.036-0040870-6, Presidenta del Concejo Municipal, **Lic. Juan Carlos Estrella Ureña**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. **402-2027706-1**, Tesorero Municipal; **Lic. Willys Alberto Díaz Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, casado, Profesión Maestro, titular de la cédula de identidad y electoral No.36-0024755-9, Encargado de Planificación, **Lic. Luis Enmanuel Jáquez Jáquez**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, titular de la cedula de identidad y electoral No.036-0031232-0,, Departamento Jurídico; **Arq. Adán de Jesús María Estévez**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No.036-0044169-9, Departamento de Planeamiento Urbano; **Sra. Yaseny de Jesús Abreu de Santana**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.402-2411705-7; Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, hemos decidido o siguiente:

Considerando: Que el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San José de las Matas, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la compra de un Gredar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Considerado: Que, de acuerdo con la Certificación de Fondos, emitida por la Tesorería del Ayuntamiento de San José de las Matas, el monto previsto para realizar la compra de un Gredar es de RD\$19,581,038.00, el cual se encuentra dentro del umbral de Licitación Pública Nacional correspondiente al presente año 2022.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, un Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Vista: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).



**Alcaldía Municipal
San José de las Matas
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Vista: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de fondos, emitida por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San José de las Matas, para la compra del Gredar.

Vista: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del año 2007.

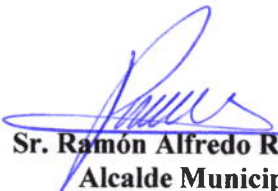
Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar como en efecto Aprueba el procedimiento de precios para la compra de un Gredar.

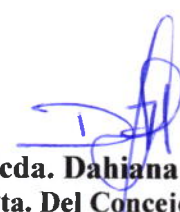
SEGUNDO: Acoger el Pliego de Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para la compra de un Gredar, para utilizarlo en el mantenimiento y reparación de los caminos vecinales del municipio de San José de las Matas.

TERCERO: Designar como perito durante el proceso de compras de un Gredar, al señor **José Roberto Torres**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No.036-0039095-3.

CUARTO: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de San José de las Matas, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del órgano rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información para su publicación en el Portal Institucional.


Sr. Ramón Alfredo Reyes Estévez
Alcalde Municipal




Licda. Dahiana Hernández
Pta. Del Concejo Municipal


Lic. Juan Carlos Estrella Ureña
Tesorero


Lic. Willys Alberto Díaz Rodríguez
Encargado de Planificación



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lic. Luis Enmanuel Jáquez Jáquez
Departamento Jurídico


Arq. Adan María
Planeamiento Urbano


Sra. Yaseny de Jesús Abreu de Santana
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

D.H.A.

J.C.C

AME
WADK